



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con constancia de inscripción de embargo. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 24 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-**2021-00018**-00

SE INCORPORA al expediente la documentación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío y el respectivo certificado de tradición donde dan cuenta de la inscripción de la medida de embargo de los derechos de cuota sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-27012 de propiedad de los demandados aquí ordenado.

A su vez, se verifica en el Certificado de tradición en las anotaciones 003 medida cautelar decretada por Valorización Departamental de Armenia (oficio D-103), 004 y 005 la inscripción de la demanda en proceso verbal especial radicado al 20180005700 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal en oralidad de Armenia, siendo necesario conocer la naturaleza de dichos procesos, el estado actual y si la decisión que allí se adopte repercute en éste proceso; en virtud a ello, **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado de éste auto, proceda a brindar la información aquí solicitada y allegue copia de los expedientes digitales referenciados.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a340895890b495a1ee02ad7dbfe2b52a7af758c0fea7a56eeb538fdffd77fc19**

Documento generado en 25/01/2022 10:26:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>